



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

27 DE MARZO DE 2015

No. 59

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Regla de Operación del Programa “Aliméntate 2015” 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaría 40 del Distrito Federal de la que es titular el Licenciado Carlos Prieto Aceves 10

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (Caci), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (Ccai) y Centros de Educación Inicial (CeI) en el Distrito Federal para el Ejercicio 2015, publicadas el 30 de enero de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Alfabetización para el Ejercicio Fiscal 2015 35

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades correspondiente al Ejercicio 2014 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Operativos de la Acción Institucional: “Celebración de Eventos Extraordinarios Culturales, de Promoción y Difusión de las Acciones Culturales”, para el Ejercicio Fiscal 2015 168
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Operativos de la Acción Institucional: “Actividades Artísticas, Culturales y del Desarrollo Humano en la Delegación Iztapalapa”, para el Ejercicio Fiscal 2015 171

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Padrón de Beneficiarios del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral” 174

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Padrones de Beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal 178

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el listado del Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas correspondiente al Semestre 2014-2015 B, que se otorga a los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal 179

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrán ser consultados los padrones de derechohabientes de los programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 180

Auditoría Superior de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se crea la Coordinación de Asesores y Análisis de Acciones Fiscalizadoras 181

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la lista de Mediadores Privados Certificados que satisfacen los requisitos Legales para poder ejercer la Fe Pública 183

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 909007951/001/15.- Convocatoria N° 01.- Servicio de limpieza a las oficinas de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal 184

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Mezcal de Amor, S.A.P.I. de C.V. 186
- ◆ Centro Social y Deportivo Insurgentes, S.A. de C.V. 187
- ◆ Grupo Song Lite, S.A. de C.V. 188
- ◆ Inmobiliaria Hermes Internacional, S.A. de C.V. 189
- ◆ Fattah Autopartes, S. A. de C.V. 190
- ◆ Grupo Fidik México, S.A. de C.V. 191
- ◆ Yamazen Corporation 192
- ◆ Servicios Lomram, S.A. de C.V. 193

◆ Mercadolibre, S. de R.L. de C.V.	194
◆ Sura Asset Management México, S.A. de C.V.	197
◆ Industrias Unidas Import-Export, S.A. de C.V.	200
◆ Servicios Hoteleros 36+2	201
◆ Tratado para Negocios con Trayectoria, S.A. de C.V. Sofom. Enr	210
◆ Especialistas en Capital Humano Evenplan, S.A. de C.V.	210
◆ Dyez Deporte y Entretenimiento Z, S.A. de C.V.	211
◆ Zimat Consultores Comunicación Total, S.A. de C.V.	211
◆ Asesores Internacionales en Comunicación Total, S.A. de C.V.	212
◆ Central de Estrategias Políticas, S.A. de C.V.	212
◆ Consultores en Comunicación Institucional, S.A. de C.V.	213
◆ 20-20 Comunicación, S.A. de C.V.	213
◆ Profesionales en Comunicación Total, S.A. de C.V.	214
◆ Profesionales en Comunicación Financiera, S.A. de C.V.	214
◆ Aska Finance, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	215
◆ Proyecto Sordi, S.A. de C.V.	216
◆ Wide Format Printing, S.A. de C.V.	217
◆ Tamiz Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	218
◆ Materiales Y Servicios Jeg, S.A. de C.V.	218
◆ Químicos Rousmar, S.A. de C.V.	219
◆ Roomberg Servicios de Alta Ingeniería, S.A. de C.V.	219
◆ Grupo Maxova Empresarial, S.A. de C.V.	220
◆ Filtros Engine Life de México, S.A. de C.V.	220
◆ Fabricacion y Distribución Industrial, S.A. de C.V.	221
◆ Leadership Advisor, S. C.	221
◆ Harris & Ford, S.A. de C.V.	222
◆ Blackpool, S.A. de C.V.	223
◆ Centro Distribuidor Yekant, S.A. de C.V.	224
◆ Edictos	225
◆ Aviso	230

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracciones III y IV y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13, 38, 49 y 119 fracción IX de la Ley de Educación del Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR, PARA LAS PERSONAS QUE OFRECEN ATENCIÓN EDUCATIVA ASISTENCIAL, A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MATRÍCULADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI), CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CCAI) Y CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI) EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2015, PUBLICADAS EL 30 DE ENERO DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 21, TOMO II, PÁGINAS 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 14.

En la página 4

Dice:

Antecedentes

En el año 2008 se diseñó y puso en operación el Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente, cuyos componentes organizados y sistemáticos son dirigidos al personal de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial del Distrito Federal, considerando el último grado de estudios cursado por cada persona y el nivel que atienden: lactantes, maternas o preescolares. En él, se consideraron los antecedentes académicos; se valoraron las competencias construidas durante los años de trabajo frente a grupo; el cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable al nivel educativo; pero lo más importante, el fortalecimiento de su trayecto docente, como medida de mejoramiento de la educación inicial y preescolar.

Debe decir:

Antecedentes

En el año 2008 se diseñó y puso en operación el Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente, cuyos componentes organizados y sistemáticos son dirigidos al personal de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial del Distrito Federal, considerando el último grado de estudios cursado por cada persona y el nivel que atienden: lactantes, maternas o preescolares. En él, se consideraron los antecedentes académicos; se valoraron las competencias construidas durante los años de trabajo frente a grupo; el cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable al nivel educativo; pero lo más importante, el fortalecimiento de su trayecto docente, como medida de mejoramiento de la educación inicial y preescolar.

La Subdirección de Educación Preescolar, dependiente de la Secretaría de Educación, pensando en sumar esfuerzos, ha colaborado con el diseño de una propuesta de Intervención que pretende profesionalizar, actualizar y certificar a las figuras educativas, tomando en cuenta las características y los referentes culturales y sociales de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial en el Distrito Federal.

Para el diseño de este Programa se tomó en cuenta una metodología fundamentada en un modelo explicativo, que permite integrar desde el diagnóstico situacional, hasta la descripción del proceso de intervención, su monitoreo y evaluación de

resultados, tomando en cuenta las técnicas e instrumentos; así como el diseño de indicadores de cantidad y calidad, para su retroalimentación, reorientación y toma de decisiones. Los resultados obtenidos, producto de la ejecución del programa en años anteriores, advierte la necesidad oportuna de recoger y analizar información, de forma oportuna que permita conocer el grado de cumplimiento de las metas programadas en cada uno de sus componentes y procesos, para dar paso al reforzamiento de las actividades de coordinación, monitoreo y gestión logística-administrativa, que culmine en el logro ideal de los objetivos.

En las páginas 4, 5 y 6

Dice:

Diagnóstico

A principios de la segunda mitad del siglo pasado, la Ciudad de México incorporó a su dinámica urbana grandes extensiones de tierras ejidales, comunales y semiurbanas, en donde asentó su vivienda la población rural que emigró a la ciudad en busca de trabajo y mejores condiciones de vida. La necesidad de un lugar donde vivir, de servicios públicos, de regularización de la tenencia de la tierra y la carencia de escuelas, entre otros problemas, llevó a autoridades locales por una parte, y por otra a miembros de las comunidades, a organizarse y buscar alternativas para mejorar sus condiciones de vida, priorizando el cuidado y atención de las y los niños menores de 6 años, en atención a un fenómeno social que emergió casi de manera simultánea: la inserción al ámbito laboral de las mujeres, madres de familia, sobre todo en actividades informales, sin garantía de prestaciones sociales.

Sociedad civil organizada y gobierno local, coincidieron en su interés por promover, establecer y/o construir espacios educativos, para la atención de niñas y niños Lactantes (45 días de nacidos a 18 meses de edad); Maternales (1 año 6 meses a 3 años), y Preescolares (3 a 5 años 11 meses).

Esos centros recibieron diferentes denominaciones:

- * Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). A cargo de las 16 delegaciones y organismos del gobierno local (DDF), iniciaron su funcionamiento, en su gran mayoría, en espacios adaptados al interior de los mercados públicos o de las propias dependencias, con personal pagado por cada entidad.
- * Centro Comunitario de Atención a la Infancia (CCAI). Proyectos de auto-gestión y organización social, en los que miembros de comunidades marginadas toman en sus manos la tarea de resolver la necesidad de atención a la primera infancia.
- * Centros de Educación Inicial (CEI). En la última década del siglo XX, las autoridades educativas federales, promovieron la creación de centros escolares en una modalidad mixta: auto-organizativa y con apoyos de la SEP, para la atención de esta población etárea.

Quienes coordinaban los CENDI, CCAI y CEI y las que atendían directamente a las niñas y los niños, fueron llamadas madres educadoras, educadoras comunitarias o populares, agentes educativas, coordinadoras educativas, maestras, etc., quienes no necesariamente tenían una formación e identidad profesional. Se clasificó a estos centros en la modalidad “no-formal”, implicando una política de puertas abiertas al ingreso de educadoras legos (falta de instrucción o que no tienen experiencia o conocimientos en la materia), que trabajaban no por un salario, sino por una bonificación o apoyo y, a menudo, de manera voluntaria.

Luego de la creación de esta Secretaría de Educación (2007), se tuvo contacto con 287 CENDIs, lo que permitió la aplicación de una evaluación diagnóstica para conocer, entre otros aspectos, el nivel de estudios del personal que realizaban tareas directivas y docentes, recabando resultados alarmantes, pues sólo alrededor del 10% cubrían el perfil requerido en el Acuerdo 357, que regula la prestación de los servicios de educación preescolar, alineado a la Reforma del Art. 3º Constitucional, de noviembre 12, de 2002.

Para garantizar la atención de las niñas y los niños en edad temprana, se han suscrito Acuerdos Internacionales que representan progresos considerables en el tratamiento de este sector prioritario de la población con características y

necesidades propias, como la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita en 1990 por la mayoría de los países del mundo, constituyéndose en un referente en materia de políticas, planes y programas dirigidos a la población menor de 18 años, teniendo al Comité de Derechos del Niño (CDN) como el órgano que vela su aplicación en los países firmantes, el cual propone en su Observación General No. 7:

- * Reforzar la comprensión de los derechos humanos de todos los niños pequeños.
- * Alentar su reconocimiento como agentes sociales con intereses, capacidades y vulnerabilidades propias.
- * Recordar su necesidad de protección, orientación y apoyo en el ejercicio de sus derechos.
- * Insistir en la diversidad existente dentro de la primera infancia y en la necesidad de respetar las costumbres y prácticas locales, salvo en los casos en que las mismas contravengan los derechos del niño.
- * Contribuir a la realización de los derechos de todos los niños pequeños, mediante la formulación y promoción de políticas, leyes, programas, prácticas, capacitación profesional e investigación globales centrados específicamente en los derechos de esta etapa de la vida.

La Cumbre Mundial de Educación para Todos (Dakar, Senegal, 2000) estableció como 1er. Objetivo básico, extender y mejorar la protección y educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desprotegidos. El Informe Mundial de UNICEF (2001), destaca que todo lo que ocurre durante este período, especialmente desde el nacimiento hasta los 3 años, ejerce una enorme influencia en la manera en que se desarrollarán la infancia y la adolescencia.

En concordancia, enfatiza la consigna de que “poner el énfasis sobre el aprendizaje”, requiere entenderse no únicamente como una reivindicación para los alumnos, sino en primer lugar, para los propios docentes, toda vez que garantizar y mejorar los aprendizajes de los alumnos, implica asegurar a las docentes condiciones y oportunidades para un aprendizaje relevante, permanente y de calidad, que les permita hacer frente a los nuevos roles y objetivos que se les plantean.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, alinea sus Artículos 1º, 2º y 3º a los compromisos internacionales, contemplando la atención prioritaria de las y los niños, enfatizando en el Artículo 4º:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

En nuestro país, se declaran esfuerzos para promover programas eficaces dirigidos a los primeros 6 años de vida, reconociendo que la intervención docente favorece el aprendizaje y desarrollo de las capacidades de las niñas y los niños, como se puede apreciar en uno de los propósitos de la autoridad educativa federal: Garantizar la formación y actualización de los agentes educativos, o como una de las estrategias establecidas en el objetivo 3.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: 3.1.3. “Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico”. De facto, dichos esfuerzos se han limitado al ámbito normativo de los servicios ofrecidos por particulares y de la sociedad civil organizada.

Pese a ello, se evidencia la ausencia de políticas públicas sustentadas en la asignación de recursos, para la instalación y operación de espacios de atención y cuidado infantil, que respondan a la creciente demanda producida por los vertiginosos cambios en la estructura de los hogares y la sociedad en general, donde las madres han tenido la necesidad de combinar las actividades que conlleva la crianza de sus hijos e hijas, con las que debe realizar en el mundo del trabajo remunerado.

Desde inicios de la segunda mitad del Siglo XX, el Gobierno del Distrito Federal a través de los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de las instituciones y organismos que lo integran, ofrecen servicios educativo-asistenciales a niñas y niños de 43 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad. El trabajo con este sector prioritario de la población, se amplió a partir de la suscripción de los Acuerdos para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la educación preescolar de los menores que acuden a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación

Inicial (CEI) del Distrito Federal, por los titulares de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal a través de su Secretaría de Educación, en fechas 7 de abril de 2010 y 19 de agosto de 2011, por los que se transfirió la atención y seguimiento en su funcionamiento de 267 centros escolares.

A partir de un estudio diagnóstico, se conoció que aproximadamente el 90% del personal adscrito a los centros, a cargo de la atención de las niñas los niños, no contaba con el perfil académico que le facultara para desempeñar labores docentes y/o directivas. En consecuencia, se determinó la necesidad de generar estrategias de actualización, certificación y profesionalización, que respondieran a las características y necesidades específicas de cada persona, partiendo del último grado de estudios cursado.

En el año 2008, cuando se diseñó y lanzó el Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente, se consideraron los antecedentes académicos; se valoraron las competencias construidas durante los años de trabajo frente a grupo; el cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable al nivel educativo; pero lo más importante, el fortalecimiento de su trayecto docente, como medida de mejoramiento de la educación inicial y preescolar. El programa pone el énfasis en la formación y actualización en educación inicial y preescolar, por las siguientes razones:

- * Porque a nivel mundial, las conferencias y compromisos suscritos en materia educativa y de derechos humanos, enfatizan su preocupación por el mejoramiento de la práctica de docentes y directivos, dándole al tema el carácter de prioritario en las reformas, reconociendo su importancia central en el proceso educativo;
- * Porque son ellas (os) quienes dan forma y contenido a las propuestas educativas; quienes tienen en sus manos la tarea de mediar el encuentro entre el proyecto educativo y sus destinatarios, en un proceso realizado mediante la comunicación directa, cercana y profunda con sus alumnos;
- * Porque hasta antes de su implementación, el personal de estos centros no tenía acceso a opciones de formación, sobre todo, por la falta de recursos económicos;
- * Porque la atención del rezago académico de docentes y directivos, se considera fundamental para transformar la práctica pedagógica; marcar la diferencia entre un proceso que se reduce a la simple transmisión y repetición de información, o que se constituya una experiencia constructiva y enriquecedora.
- * Porque su participación en el programa, les permitirá reflexionar sobre el sentido de su tarea en el momento histórico que viven, el entorno particular en el que se desempeñan, las expectativas que pesan sobre ellas(os) y las presiones que reciben del sistema, la comunidad y, las niñas y los niños.

En el 2015 y en cumplimiento de los Objetivos del Milenio, se da continuidad a los componentes del Programa, dirigiendo sus esfuerzos al desarrollo de competencias docentes y directivas, así como la adquisición de herramientas teórico-metodológicas, que posibiliten una intervención reflexiva y de calidad en el aula, que atienda a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje, así como al grado de desarrollo de cada niña o niño.

Debe decir:

Diagnóstico

A principios de la segunda mitad del siglo pasado, la Ciudad de México incorporó a su dinámica urbana grandes extensiones de tierras ejidales, comunales y semiurbanas, en donde asentó su vivienda la población rural que emigró a la ciudad en busca de trabajo y mejores condiciones de vida. La necesidad de un lugar donde vivir, de servicios públicos, de regularización de la tenencia de la tierra y la carencia de escuelas, entre otros problemas, llevó a autoridades locales por una parte, y por otra a miembros de las comunidades, a organizarse y buscar alternativas para mejorar sus condiciones de vida, priorizando el cuidado y atención de las y los niños menores de 6 años, en atención a un fenómeno social que emergió casi de manera simultánea: la inserción al ámbito laboral de las mujeres, madres de familia, sobre todo en actividades informales, sin garantía de prestaciones sociales.

Sociedad civil organizada y gobierno local, coincidieron en su interés por promover, establecer y/o construir espacios educativos, para la atención de niñas y niños Lactantes (45 días de nacidos a 18 meses de edad); Maternales (1 año 6 meses a 3 años), y Preescolares (3 a 5 años 11 meses).

Esos centros recibieron diferentes denominaciones:

- * Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). A cargo de las 16 delegaciones y organismos del gobierno local (DDF), iniciaron su funcionamiento, en su gran mayoría, en espacios adaptados al interior de los mercados públicos o de las propias dependencias, con personal pagado por cada entidad.
- * Centro Comunitario de Atención a la Infancia (CCAI). Proyectos de auto-gestión y organización social, en los que miembros de comunidades marginadas toman en sus manos la tarea de resolver la necesidad de atención a la primera infancia.
- * Centros de Educación Inicial (CEI). En la última década del siglo XX, las autoridades educativas federales, promovieron la creación de centros escolares en una modalidad mixta: auto-organizativa y con apoyos de la SEP, para la atención de esta población etárea.

Quienes coordinaban los CENDI, CCAI y CEI y las que atendían directamente a las niñas y los niños, fueron llamadas madres educadoras, educadoras comunitarias o populares, agentes educativas, coordinadoras educativas, maestras, etc., que no necesariamente tenían una formación e identidad profesional. Se clasificó a estos centros en la modalidad “no-formal”, implicando una política de puertas abiertas al ingreso de educadoras legos (falta de instrucción o que no tienen experiencia o conocimientos en la materia), que trabajaban no por un salario, sino por una bonificación o apoyo y, a menudo, de manera voluntaria.

Luego de la creación de la Secretaría de Educación (2007), se tuvo contacto con 287 CENDIs, lo que permitió la aplicación de una evaluación diagnóstica para conocer, entre otros aspectos, el nivel de estudios del personal que realizaban tareas directivas y docentes, recabando resultados alarmantes, pues sólo alrededor del 10% cubrían el perfil requerido en el Acuerdo 357, que regula la prestación de los servicios de educación preescolar, alineado a la Reforma del Art. 3º Constitucional, de noviembre 12, de 2002.

Para garantizar la atención de las niñas y los niños en edad temprana, se han suscrito Acuerdos Internacionales que representan progresos considerables en el tratamiento de este sector prioritario de la población con características y necesidades propias, como la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita en 1990 por la mayoría de los países del mundo, constituyéndose en un referente en materia de políticas, planes y programas dirigidos a la población menor de 18 años, teniendo al Comité de Derechos del Niño (CDN) como el órgano que vela su aplicación en los países firmantes, el cual propone en su Observación General No. 7:

- * Reforzar la comprensión de los derechos humanos de todos los niños pequeños.
- * Alentar su reconocimiento como agentes sociales con intereses, capacidades y vulnerabilidades propias.
- * Recordar su necesidad de protección, orientación y apoyo en el ejercicio de sus derechos.
- * Insistir en la diversidad existente dentro de la primera infancia y en la necesidad de respetar las costumbres y prácticas locales, salvo en los casos en que las mismas contravengan los derechos del niño.
- * Contribuir a la realización de los derechos de todos los niños pequeños, mediante la formulación y promoción de políticas, leyes, programas, prácticas, capacitación profesional e investigación globales centrados específicamente en los derechos de esta etapa de la vida.

La Cumbre Mundial de Educación para Todos (Dakar, Senegal, 2000) estableció como 1er. Objetivo básico, extender y mejorar la protección y educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desprotegidos. El Informe Mundial de UNICEF (2001), destaca que todo lo que ocurre durante este período, especialmente desde el nacimiento hasta los 3 años, ejerce una enorme influencia en la manera en que se desarrollarán la infancia y la adolescencia.

En concordancia, resalta la consigna de que “poner el énfasis sobre el aprendizaje”, requiere entenderse no únicamente como una reivindicación para los alumnos, sino en primer lugar, para los propios docentes, toda vez que garantizar y mejorar los aprendizajes de los alumnos, implica asegurar a las docentes condiciones y oportunidades para un aprendizaje relevante, permanente y de calidad, que les permita hacer frente a los nuevos roles y objetivos que se les plantean.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, alinea sus Artículos 1º, 2º y 3º a los compromisos internacionales, contemplando la atención prioritaria de las y los niños, enfatizando en el Artículo 4º:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

En nuestro país, se declaran esfuerzos para promover programas eficaces dirigidos a los primeros 6 años de vida, reconociendo que la intervención docente favorece el aprendizaje y desarrollo de las capacidades de las niñas y los niños, como se puede apreciar en uno de los propósitos de la autoridad educativa federal: Garantizar la formación y actualización de los agentes educativos, o como una de las estrategias establecidas en el objetivo 3.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: 3.1.3. “Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico”. De facto, dichos esfuerzos se han limitado al ámbito normativo de los servicios ofrecidos por particulares y de la sociedad civil organizada.

Pese a ello, se evidencia la ausencia de políticas públicas sustentadas en la asignación de recursos, para la instalación y operación de espacios de atención y cuidado infantil, que respondan a la creciente demanda producida por los vertiginosos cambios en la estructura de los hogares y la sociedad en general, donde las madres han tenido la necesidad de combinar las actividades que conlleva la crianza de sus hijos e hijas, con las que debe realizar en el mundo del trabajo remunerado.

Como ya se mencionó, desde comienzos de la segunda mitad del Siglo XX, el Gobierno del Distrito Federal a través de los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de las instituciones y organismos que lo integran, ofrecen servicios educativo-asistenciales a niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad. El trabajo con este sector prioritario de la población, se amplió a partir de la suscripción de los Acuerdos para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la educación preescolar de los menores que acuden a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, por los titulares de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal a través de su Secretaría de Educación, en fechas 7 de abril de 2010 y 19 de agosto de 2011, por los que se transfirió la atención y seguimiento en su funcionamiento de 267 centros escolares.

Después de desarrollar un estudio diagnóstico en estos Centros, se conoció que aproximadamente el 90% del personal adscrito a los centros, a cargo de la atención de las niñas los niños, no contaba con el perfil académico que le facultara para desempeñar labores docentes y/o directivas. En consecuencia, se determinó la necesidad de generar estrategias de actualización, certificación y profesionalización, que respondieran a las características y necesidades específicas de cada persona, partiendo del último grado de estudios cursado.

De acuerdo al Padrón Único de Centros de Atención y Cuidado Infantil en el Distrito Federal 2014, elaborado por el CODIACI (Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia) y publicado en la página web oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal; la Ciudad de México registra un total de 1274 Centros, entre Públicos y Comunitarios. Aunque en la actualidad no se cuenta con un censo oficial que refleje el número exacto de Agentes Educativos que atienden la educación inicial y preescolar, se estima un promedio de 6370 docentes en activo, sin considerar a los CACI privados. Dicha población estimada, es el universo de oportunidad a profesionalizar y actualizar.

Para implementar y eficientar la ejecución de los Componentes del Programa, es indispensable disponer de una estructura mínima óptima, por lo que se deberán gestionar los recursos humanos y de infraestructura que garanticen:

* La Coordinación, el Monitoreo y Gestión Logística-Administrativa de esta Secretaría, con las distintas Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 162 y;

* El debido acceso, incorporación y permanencia a los docentes y directivos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) hacia los procesos de formación y actualización ofrecidos en los Componentes del Programa.

Para la consecución de lo anterior, es necesario establecer la estructura funcional y organizacional que permitirá realizar, las gestiones y los procesos necesarios para operar el presente Programa, lo que implica la incorporación de recursos humanos que brinden un seguimiento sistemático continuo, desarrollando acciones que van desde la coordinación hasta realizar las actividades de campo como son el monitoreo y la gestión logística-administrativa en las distintas sedes de la UPN y el CECATI 162.

Cuando se diseñó y lanzó el Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente, se consideraron los antecedentes académicos; se valoraron las competencias construidas durante los años de trabajo frente a grupo; el cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable al nivel educativo; pero lo más importante, el fortalecimiento de su trayecto docente, como medida de mejoramiento de la educación inicial y preescolar. El programa pone el énfasis en la formación y actualización en educación inicial y preescolar, por las siguientes razones:

- * Porque a nivel mundial, las conferencias y compromisos suscritos en materia educativa y de derechos humanos, enfatizan su preocupación por el mejoramiento de la práctica de docentes y directivos, dándole al tema el carácter de prioritario en las reformas, reconociendo su importancia central en el proceso educativo;
- * Porque son ellas (os) quienes dan forma y contenido a las propuestas educativas; quienes tienen en sus manos la tarea de mediar el encuentro entre el proyecto educativo y sus destinatarios, en un proceso realizado mediante la comunicación directa, cercana y profunda con sus alumnos;
- * Porque hasta antes de su implementación, el personal de estos centros no tenía acceso a opciones de formación, sobre todo, por la falta de recursos económicos;
- * Porque la atención del rezago académico de docentes y directivos, se considera fundamental para transformar la práctica pedagógica; marcar la diferencia entre un proceso que se reduce a la simple transmisión y repetición de información, o que se constituya una experiencia constructiva y enriquecedora.
- * Porque su participación en el programa, les permitirá reflexionar sobre el sentido de su tarea en el momento histórico que viven, el entorno particular en el que se desempeñan, las expectativas que pesan sobre ellas(os) y las presiones que reciben del sistema, la comunidad y, las niñas y los niños.

En el 2015 y en cumplimiento de los Objetivos del Milenio, se da continuidad a los componentes del Programa, dirigiendo sus esfuerzos al desarrollo de competencias docentes y directivas, así como la adquisición de herramientas teórico-metodológicas, que posibiliten una intervención reflexiva y de calidad en el aula, que atienda a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje, así como al grado de desarrollo de cada niña o niño.

En la página 8

Dice:

Objetivos Específicos

Que 500 docentes y directivos con certificado de bachillerato, se profesionalicen cursando la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP-TIC), en modalidad semi-presencial, al amparo de 8º Convenio de Colaboración, suscrito por la Secretaría de Educación del Distrito Federal con la Universidad Pedagógica Nacional, para adquirir herramientas conceptuales y de carácter práctico, que les permita favorecer y potencializar las competencias de niñas y niños de educación inicial y preescolar.

Que 150 educandos que realizan labores docentes, con estudios de educación básica, se formen como Asistentes Educativas, participando en el Seminario impartido por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, que les permita el análisis y aplicación de los Programas Educativos Oficiales vigentes, dirigidos a la atención y cuidado de la primera infancia.

El presente programa busca fortalecer y mejorar los aspectos cualitativos de la **educación**, la cual es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos y es contemplada en instrumentos jurídicos internacionales y compromisos mundiales que constituyen un testimonio de la gran importancia que los Estados Miembros de la ONU y la comunidad internacional le asignan a la acción normativa con miras a hacer realidad el ejercicio y goce de este derecho. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo.

Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos a causa de la pobreza, razón por la cual, este programa busca promover y desarrollar los derechos de **equidad e igualdad**, mediante un acceso equitativo a toda persona para disfrutar una educación de calidad y preparación para la vida activa, sin discriminación ni exclusión.

Tradicionalmente en muchas culturas –como la mexicana–, se había considerado la atención y educación de los niños pequeños como tareas femeninas y exclusivas del ámbito familiar. La compatibilidad entre las actividades de producción de la mujer y la responsabilidad de cuidar a los hijos, se ha ido modificando en función del sistema económico, al igual que el apoyo familiar y de amigos de sexo femenino para esa tarea, de manera informal. El aumento de la actividad económica de las madres en el control sobre los recursos económicos, así como en la atención y educación de la primera infancia, ha ido impactando en el grado de igualdad entre los adultos de ambos sexos dentro de la familia, concediendo mayores las posibilidades de que el bienestar de los hijos se considere prioritario en las decisiones del hogar y de que los varones participen por igual de los servicios destinados a la primera infancia.

El deterioro del oficio docente se refleja en la idea de “feminización de la docencia”, que ha dejado de ser expresión del avance de las oportunidades educativas y laborales de la mujer, para convertirse en un signo más de desvalorización social. Un oficio que, para el caso de la educación básica, es percibido como una labor sencilla, requerida más de paciencia que de estudios o preparación, con horarios holgados y con un salario acorde a ese nivel de preparación y exigencia.

Como estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y de género, además de lograr la igualdad en la diversidad, se fomenta la integración de adultos hombres, que participan en acciones de gestión de los Centros Comunitarios y Centros de Educación Inicial, para que accedan a una formación pedagógica, que derive en una atención cercana y de calidad para las niñas y los niños.

Alcances

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, es un programa de prestación de Servicios que en su componente, Licenciatura en Educación Preescolar impartida en la Universidad Pedagógica Nacional, surge como una necesidad de profesionalizar al personal a cargo de la atención educativa de niñas y niños preescolares matriculados en los CACI, CCAI y CEI. La Licenciatura se imparte:

- * En 6 Unidades Administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicadas en el Distrito Federal.
- * En modalidad semi-presencial.
- * En Plan Cuatrimestral (nueve cuatrimestres)
- * Partiendo de un desarrollo curricular específico, tomando en consideración las características la población objetivo.

Con este componente, se da cumplimiento a la reforma del Art. 3º Constitucional, relativo la obligatoriedad del preescolar, publicada el 12 de noviembre de 2002; así como a la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional en materia de profesiones.

El Seminario de Asistencia Educativa, atiende a las necesidades de formación y actualización de las docentes de los CACI, CCAI y CEI, que cuentan con varios años de experiencia en la atención educativa – asistencial de niñas y niños lactantes, maternas y preescolares, pero carecen de la documentación académica formal que avale los saberes adquiridos a través de sus años de experiencia. El seminario se imparte:

- * En las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162
- * Modalidad presencial
- * 1 semestre

- * Tres Módulos de Atención Infantil (lactantes, maternas y preescolares)
- * Consolida la construcción e implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en sus prácticas, propiciando el desarrollo integral de las competencias y capacidades en las niñas y los niños bajo su responsabilidad.
- * Propicia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Debe decir:

Objetivos Específicos

Que 500 docentes y directivos con certificado de bachillerato, se profesionalicen cursando la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP-TIC), en modalidad semi-presencial, al amparo del 8º Convenio de Colaboración, suscrito por la Secretaría de Educación del Distrito Federal con la Universidad Pedagógica Nacional, para adquirir herramientas conceptuales y de carácter práctico, que les permita favorecer y potencializar las competencias de niñas y niños de educación inicial y preescolar.

Que 157 educandos que realizan labores docentes, con estudios de educación básica, se formen como Asistentes Educativas, participando en el Seminario impartido por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, que les permita el análisis y aplicación de los Programas Educativos Oficiales vigentes, dirigidos a la atención y cuidado de la primera infancia.

Que los procesos de Coordinación, gestión y monitoreo entre esta Secretaría de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional, así como con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI 162, se optimicen para realización del Objetivo General del Programa.

El presente programa busca fortalecer y mejorar los aspectos cualitativos de la **educación**, la cual es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos y es contemplada en instrumentos jurídicos internacionales y compromisos mundiales que constituyen un testimonio de la gran importancia que los Estados Miembros de la ONU y la comunidad internacional le asignan a la acción normativa con miras a hacer realidad el ejercicio y goce de este derecho. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo.

Millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos a causa de la pobreza; razón por la cual, este programa busca promover y desarrollar con **equidad e igualdad**, el acceso al disfrute una educación de calidad y preparación para la vida activa, sin discriminación ni exclusión.

Tradicionalmente en muchas culturas –como la mexicana–, se había considerado la atención y educación de los niños pequeños como tareas femeninas y exclusivas del ámbito familiar. La compatibilidad entre las actividades de producción de la mujer y la responsabilidad de cuidar a los hijos, se ha ido modificando en función del sistema económico, al igual que el apoyo familiar y de amigos de sexo femenino para esa tarea, de manera informal. El aumento de la actividad económica de las madres en el control sobre los recursos económicos, así como en la atención y educación de la primera infancia, ha ido impactando en el grado de igualdad entre los adultos de ambos sexos dentro de la familia, concediendo mayores las posibilidades de que el bienestar de los hijos se considere prioritario en las decisiones del hogar y de que los varones participen por igual de los servicios destinados a la primera infancia.

El deterioro del oficio docente se refleja en la idea de “feminización de la docencia”, que ha dejado de ser expresión del avance de las oportunidades educativas y laborales de la mujer, para convertirse en un signo más de desvalorización social. Un oficio que, para el caso de la educación básica, es percibido como una labor sencilla, requerida más de paciencia que de estudios o preparación, con horarios holgados y con un salario acorde a ese nivel de preparación y exigencia.

Como estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y de género, además de lograr la igualdad en la diversidad, se fomenta la integración de adultos hombres, que participan en acciones de gestión de los Centros Comunitarios y Centros de Educación Inicial, para que accedan a una formación pedagógica, que derive en una atención cercana y de calidad para las niñas y los niños.

Alcances

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, es un programa de prestación de Servicios que en su componente, Licenciatura en Educación Preescolar impartida en la Universidad Pedagógica Nacional, surge como una necesidad de profesionalizar al personal a cargo de la atención educativa de niñas y niños preescolares matriculados en los CACI, CCAI y CEI. La Licenciatura se imparte:

- * En 6 Unidades Administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicadas en el Distrito Federal.
- * En modalidad semi-presencial.
- * En Plan Cuatrimestral (nueve cuatrimestres)
- * Partiendo de un desarrollo curricular específico, tomando en consideración las características de la población objetivo.

Con este componente, se da cumplimiento a la reforma del Art. 3° Constitucional, relativo la obligatoriedad del preescolar, publicada el 12 de noviembre de 2002; así como a la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional en materia de profesiones.

El Seminario de Asistencia Educativa, atiende a las necesidades de formación y actualización de las docentes de los CACI, CCAI y CEI, que cuentan con varios años de experiencia en la atención educativa – asistencial de niñas y niños lactantes, maternos y preescolares, pero carecen de la documentación académica formal que avale los saberes adquiridos a través de sus años de experiencia. El seminario se imparte:

- * En las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162
- * Modalidad presencial
- * Con duración de 1 semestre
- * Tres Módulos de Atención Infantil (lactantes, maternos y preescolares)
- * Consolida la construcción e implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en sus prácticas, propiciando el desarrollo integral de las competencias y capacidades en las niñas y los niños bajo su responsabilidad.
- * Propicia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las acciones del presente Programa se dirigen a generar competencias que mejoren la práctica docente y administrativa, permitiendo ampliar las oportunidades de las personas beneficiadas; con el fin de que coadyuven al mejoramiento de la coyuntura social y educativa, basados en principios de igualdad, equidad y no discriminación.

En las páginas 9 y 10

Dice:

III. METAS FÍSICAS

De acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio 2015, se tiene previsto continuar con la formación de 500 Licenciadas en Educación Preescolar, a cargo de la atención educativa de las niñas y los niños inscritos en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, en la Universidad Pedagógica Nacional; así como la formación de **150** personas con el Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa e Informática, en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 162, de acuerdo al siguiente desglose:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		CECATI No. 162
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR		SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ASISTENCIA EDUCATIVA
GENERACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE DOCENTES
7 ^a	87	150
8 ^a	104	
9 ^a	209	
10 ^a	100	

subtotal	500	150
Personas a beneficiar	650	

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, es de **\$1'375,352.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, monto que ampara sus dos componentes: Licenciatura en Educación Preescolar en la Universidad Pedagógica Nacional; y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa en el CECATI 162.

Para el componente Licenciatura en Educación Preescolar se contempla la cantidad de **\$ 1'125, 352.00 (Un millón ciento veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, con cargo a la partida Presupuestal 4451, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro, desglosado como a continuación se muestra:

Costo de inscripción anual por persona **\$ 652.00 (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**

Costo de cada cuatrimestre por persona **\$ 652.00 (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR GENERACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	Costo unitario por inscripción	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR CADA GENERACIÓN
7a	87	\$652.00	\$56,724.00
8ª	104	\$652.00	\$67,808.00
9ª	209	\$652.00	\$136,268.00
10ª	100	\$652.00	\$65,200.00
SUBTOTAL	500		\$326,000.00

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR GENERACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	COSTO UNITARIO POR CUATRIMESTRE POR CADA BENEFICIARIO	NÚMERO DE CUATRIMESTRES A CURSAR DURANTE 2015	MONTO TOTAL DE CUATRIMESTRES DE CADA GENERACIÓN
7a	87	\$652.00	1	\$56,724.00
8ª	104	\$652.00	3	\$203,424.00
9ª	209	\$652.00	3	\$408,804.00
10ª	100	\$652.00	2	\$130,400.00

	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR CADA GENERACIÓN	\$326,000.00

MONTO TOTAL DE CUATRIMESTRES DE CADA GENERACIÓN	\$799,352.00
TOTAL GENERAL	\$1,125,352.00

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, componente: Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa en el CECATI 162, durante el ejercicio 2015 es de **\$250,000. 00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida Presupuestal 4451, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.

EJERCICIO	POBLACIÓN OBJETIVO	COSTO POR DOCENTE	MONTO TOTAL
2015	150	\$ 1,666.66	\$ 250,000. 00

COMPONENTES	POBLACIÓN OBJETIVO	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN	MONTO TOTAL POR PAGO DE CUATRIMESTRES	MONTO TOTAL
Licenciatura en Educación Preescolar	500	\$326,000.00	\$ 799,352.00	\$ 1' 125, 352.00
Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa	150	---	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Gran Total	650	\$ 326,000.00	\$1'049,352.00	\$ 1'375,352.00

Es importante mencionar que la cantidad de recursos podrá sufrir modificaciones con base en lo autorizado en el presupuesto de egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Debe decir:

III. METAS FÍSICAS

De acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio 2015, se tiene previsto continuar con la formación de **500** Licenciadas en Educación Preescolar, a cargo de la atención educativa de las niñas y los niños inscritos en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, en la Universidad Pedagógica Nacional; así como la formación de **157** personas con el Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa e Informática, en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 162; además de **3** beneficiarios indirectos para coadyuvar en la eficiente realización de las actividades de coordinación, monitoreo y apoyo logístico administrativo, de acuerdo a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		CECATI No. 162	
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR		SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ASISTENCIA EDUCATIVA	
GENERACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE DOCENTES	
7ª	87	157	
8ª	104		
9ª	209		
10ª	100		
Subtotal	500	157	
Personas a beneficiar	657		

Estructura Mínima Operativa

FIGURA	CANTIDAD
Coordinador (a) de componentes del Programa	1
Responsable del Monitoreo	1
Apoyo logístico y administrativo para el monitoreo	1
TOTAL	3

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, es de \$ **1'704,640.00 (Un millón setecientos cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, monto que ampara sus componentes: Licenciatura en Educación Preescolar en la Universidad Pedagógica Nacional; Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa en el CECATI 162 y; Estructura Mínima Operativa para la Coordinación, Monitoreo y Gestión administrativa de los mencionados componentes.

Para el componente Licenciatura en Educación Preescolar se contempla la cantidad de \$ **1'125, 352.00 (Un millón ciento veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, con cargo a la partida Presupuestal 4451, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro, desglosado como a continuación se muestra:

Costo de inscripción anual por persona \$ **652.00 (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**

Costo de cada cuatrimestre por persona \$ **652.00 (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR GENERACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	Costo unitario por inscripción	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR CADA GENERACIÓN
7a	87	\$652.00	\$56,724.00
8ª	104	\$652.00	\$67,808.00
9ª	209	\$652.00	\$136,268.00
10ª	100	\$652.00	\$65,200.00
SUBTOTAL	500		\$326,000.00

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR GENERACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	COSTO UNITARIO POR CUATRIMESTRE POR CADA BENEFICIARIO	NÚMERO DE CUATRIMESTRES A CURSAR DURANTE 2015	MONTO TOTAL DE CUATRIMESTRES DE CADA GENERACIÓN
7a	87	\$652.00	1	\$56,724.00
8ª	104	\$652.00	3	\$203,424.00
9ª	209	\$652.00	3	\$408,804.00
10ª	100	\$652.00	2	\$130,400.00

	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR CADA GENERACIÓN	\$326,000.00
MONTO TOTAL DE CUATRIMESTRES DE CADA GENERACIÓN	\$799,352.00
TOTAL GENERAL	\$1,125,352.00

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, componente: Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa en el CECATI 162, durante el ejercicio 2015 es de **\$248,688.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida Presupuestal 4451, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.

EJERCICIO	POBLACIÓN OBJETIVO	COSTO POR DOCENTE	MONTO TOTAL
2015	157	\$1,584.00	\$248,688.00

La asignación presupuestal para las figuras de Coordinador(a) de los componentes, Responsable del monitoreo y Apoyo logístico-administrativo para el monitoreo, es de **\$330,600.00 (Trescientos treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida presupuestal 4441 "Ayudas sociales a actividades científicas o académicas".

FIGURA	CANTIDAD	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Coordinador(a) de componentes del Programa	1	\$12,025.00	\$144,300.00
Responsable del Monitoreo	1	\$10,575.00	\$126,900.00
Apoyo logístico y administrativo para el monitoreo	1	\$4,950.00	\$59,400.00
TOTAL	3	\$27,550.00	\$330,600.00

Componentes	Población Objetivo	Monto Total por Inscripción	Monto Total por Pago de Cuatrimestres	Monto de Ayuda Económica	Monto Total
Licenciatura en Educación Preescolar	500	\$326,000.00	\$ 799,352.00	-	\$ 1' 125, 352.00
Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa	157	-	\$248,688.00	-	\$248,688.00
Coordinación, Monitoreo y Gestión Administrativa	3	-	-	\$330,600.00	\$330,600.00
Subtotal	660	\$ 326,000.00	\$1'049,352.00	\$330,600.00	\$ 1'704,640.00
Gran Total	660				\$ 1'704,640.00

Es importante mencionar que la cantidad de recursos podrá sufrir modificaciones con base en lo autorizado en el presupuesto de egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

En las páginas 10 y 11

Dice:

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Difusión

El Programa será difundido mediante Convocatoria Pública a publicarse en la Gaceta Oficial del D.F., en el Sistema de Desarrollo Social y, mínimo en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal; adicionalmente podrá consultarse vía internet en el sitio de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, www.educacion.df.gob.mx, y en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o al teléfono 50 80 57 00 ext. 2107, 2042, 1917.

La Subdirección de Educación Preescolar en caso de contar con él, proporcionará material de difusión, relacionado con los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como de los derechos de las mujeres y la información respecto a los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso para mayor información y atención.

Requisitos de ingreso

Licenciatura en Educación Preescolar

Ser personal docente/directivo activo de los CACI, CCAI y CEI operados por el Distrito Federal, quienes atendiendo a la convocatoria pública, deberán acudir a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Certificado de Bachillerato concluido (promedio mínimo de 7).
6. Ser personal docente en activo, adscrito a alguno de los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección del CACI, CCAI y CEI, que certifique la experiencia laboral del aspirante frente a grupo de preescolar de 3 años en adelante.

Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa

Ser personal activo en los CACI, CCAI y CEI operados por el Gobierno del Distrito Federal, quien atendiendo a la convocatoria deberá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Último Certificado de estudios (primaria o secundaria)

6. Ser personal docente en activo en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección del Centro educativo, que certifique la experiencia del aspirante frente a grupo de 3 años en adelante.

Procedimiento de acceso

Los requisitos para el acceso al programa, fechas y periodos, se notificarán mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del D.F., en el Sistema de Desarrollo Social y, mínimo en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Las y los aspirantes acudirán en las fechas señaladas, con la documentación específica para cada modalidad, a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la calle de Jalapa #15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Teléfono 51340770, Ext. 1201, 1204 y 1214.

Alta

Dar cumplimiento a los requisitos de registro establecidos para el programa.

Consultar los listados de beneficiarios, que se publicarán en las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Baja

Las y los docentes que resulten beneficiarios causarán baja del programa en caso de que:

- * Incumplan con los requisitos de permanencia, dispuestos por la Universidad Pedagógica Nacional, y/o el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162.
- * Dejen de laborar para los Centros de Atención a la Infancia operados por el Gobierno del Distrito Federal.

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, se apegará a los calendarios y periodos de ejecución que para ello establezcan, la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, que serán publicados en las convocatorias correspondientes.

Criterios de selección

- a) Recopilación y revisión de la documentación requerida en las presentes Reglas, contra la documentación presentada.
- b) Entrevista (Únicamente para el ingreso a la Licenciatura en Educación Preescolar, impartida por la Universidad Pedagógica Nacional).
- c) Cotejo de la información documental que integra el expediente, con la información vertida en la solicitud y formato de entrevista requisitado por las aspirantes durante su registro.
- d) Emisión de dictamen.

Conforme la convocatoria, los resultados podrán consultarse en los listados que se publicarán en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa No 15, 5° piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 y/o en el sitio de internet de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educacion.df.gob.mx.

En fecha posterior a la publicación de los resultados, las docentes acudirán a la reunión informativa y de asignación de sedes, en el lugar, fecha y horario que se indique.

El registro de aspirantes para el ingreso al Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, no tendrá restricción en el número de solicitudes, sin embargo solo se incorporarán al mismo el número de beneficiarios establecido para cada componente, siempre y cuando cumplan con los requisitos para su ingreso.

Las docentes no seleccionadas podrán acudir a la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en Jalapa No 15, 5° piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700. Teléfono 50 80 57 00 ext. , 2107, 2042, 1917, para conocer las causas que motivaron el dictamen de no aceptación al programa.

Las y los interesados que sean incorporados al Programa, formarán parte del Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservado sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuáles en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.

En ningún caso las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Debe decir:

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Difusión

Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa y Licenciatura en Educación Preescolar

El Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa y la Licenciatura en Educación Preescolar serán difundidas mediante Convocatoria Pública a través la Gaceta Oficial del D.F., en el Sistema de Desarrollo Social y, mínimo en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal; adicionalmente podrá consultarse vía internet en el sitio de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, www.educacion.df.gob.mx, y en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o al teléfono 5134 0770 ext. 1201 y 1214.

La Subdirección de Educación Preescolar en caso de contar con él, proporcionará material de difusión, relacionado con los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como de los derechos de las mujeres y la información respecto a los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso para mayor información y atención.

Estructura Mínima Operativa

Para los interesados en participar a través de las figuras de Coordinador de Componentes, Responsable del Monitoreo o Apoyo Logístico-Administrativo, la Subdirección de Educación Preescolar emitirá una Convocatoria para que sea difundida a través de carteles en sus oficinas ubicadas en la calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y número telefónico 01(55) 51 34 07 70, ext. 1201 y 1214..

Requisitos de ingreso

Licenciatura en Educación Preescolar (Beneficiarios Directos)

Ser personal docente/directivo activo de los CACI, CCAI y CEI operados en el Distrito Federal, quienes atendiendo a la convocatoria pública, deberán acudir a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Certificado de Bachillerato concluido (promedio mínimo de 7).

6. Ser personal docente/directivo en activo, adscrito a alguno de los CACI, CCAI y CEI en el Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección del CACI, CCAI y CEI, que certifique la experiencia laboral del aspirante frente a grupo de preescolar de 3 años en adelante.

Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa (Beneficiarios Directos)

Ser personal activo en los CACI, CCAI y CEI operados en el Distrito Federal, quien atendiendo a la convocatoria deberá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Último Certificado de estudios (primaria o secundaria)
6. Ser personal docente en activo en los CACI, CCAI y CEI en el Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección del Centro educativo, que certifique la experiencia del aspirante frente a grupo de 3 años en adelante.

Estructura Mínima Operativa (Beneficiarios Indirectos del Programa)

- * Para Coordinador (a) de los componentes del Programa:
Estudiante o titulado de Licenciatura en área administrativa o afín
Experiencia comprobable en gestión y seguimiento de procesos administrativos
Tomar sesiones de inducción impartido por personal de la Subdirección de Educación Preescolar, quienes evaluarán aptitudes y habilidades durante el desarrollo de las sesiones.
- * Para Responsable del monitoreo:
Estudiante o titulada(o) de Licenciatura en Educación Preescolar.
Experiencia docente mínima de 7 años en el ámbito de la Educación Inicial o Preescolar.
Experiencia como supervisora mínima de 2 años en Centros de Atención y Cuidado Infantil.
Experiencia en la elaboración de instrumentos planeación, control y evaluación de educativos
Dominio de los Programas Educativos Oficiales para la Educación Básica.
Tomar sesiones de inducción impartido por personal de la Subdirección de Educación Preescolar, quienes evaluarán aptitudes y habilidades durante el desarrollo de las sesiones.
- * Para Apoyo logístico-administrativo:
Experiencia en gestión y trámite de documentos oficiales.
Tomar sesiones de inducción impartido por personal de la Subdirección de Educación Preescolar, quienes evaluarán aptitudes y habilidades durante el desarrollo de las sesiones.

Todo postulante, deberá acreditar con documentos oficiales la información solicitada en los puntos anteriores por la Subdirección de Educación Preescolar. Además de los anteriores documentos, deberán presentar:

- * Acta de nacimiento
- * Comprobante de domicilio
- * Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
- * Clave única de Registro de Población (CURP)
- * Último Certificado de estudios

Procedimiento de acceso

Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa y la Licenciatura en Educación Preescolar

Los requisitos para el acceso al programa, fechas y actividades, se notificarán mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del D.F., en el Sistema de Desarrollo Social y, mínimo en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Las y los aspirantes acudirán en las fechas señaladas, con la documentación específica para cada modalidad, a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la calle de Jalapa #15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Teléfono 51340770, Ext. 1201, 1204 y 1214.

Estructura Mínima Operativa

Los requisitos para el acceso al programa, fechas y actividades, se notificarán mediante convocatoria difundida en la las oficinas de la Subdirección de Educación Preescolar, la cual deberá establecer los requisitos, procedimientos y tiempos para incorporarse al Programa, como parte de la Estructura Mínima Operativa; así como definir los datos de contacto para resolver dudas o expresar comentarios acerca de los procesos, incluyendo la atención en sus oficinas, ubicadas en Jalapa #15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Teléfono 51340770, Ext. 1201, 1204 y 1214.

Alta

Dar cumplimiento a los requisitos de registro establecidos para el programa.
Consultar los listados de beneficiarios, que se publicarán en las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Baja

Las y los docentes que resulten beneficiarios causarán baja del programa en caso de que:

- * Incumplan con los requisitos de permanencia, dispuestos por la Universidad Pedagógica Nacional, y/o el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162.
- * Dejen de laborar para los Centros de Atención a la Infancia operados por el Gobierno del Distrito Federal.

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, se apegará a los calendarios y periodos de ejecución que para ello establezcan, la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, que serán publicados en las convocatorias correspondientes.

Criterios de selección

Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa y la Licenciatura en Educación Preescolar

- a) Recopilación y revisión de la documentación requerida en las presentes Reglas, contra la documentación presentada.
- b) Entrevista (Únicamente para el ingreso a la Licenciatura en Educación Preescolar, impartida por la Universidad Pedagógica Nacional).
- c) Cotejo de la información documental que integra el expediente, con la información vertida en la solicitud y formato de entrevista requisitado por las aspirantes durante su registro.
- d) Emisión de dictamen.

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, se apegará a los calendarios y periodos de ejecución que para ello establezcan, la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, que serán publicados en las convocatorias correspondientes.

Conforme la convocatoria, los resultados podrán consultarse en los listados que se publicarán en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa No 15, 5° piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 y/o en el sitio de internet de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educacion.df.gob.mx.

En fecha posterior a la publicación de los resultados, las docentes acudirán a la reunión informativa y de asignación de sedes, en el lugar, fecha y horario que se indique.

Estructura Mínima Operativa

- a) Recopilación y cotejo de la documentación requerida en las presentes Reglas, contra la documentación presentada.
- b) Entrevista.
- c) Cotejo de la información documental que integra el expediente, con la información vertida en la solicitud y entrevista.
- d) Emisión de dictamen.

Estructura Mínima Operativa del Programa (Coordinador(a) de Componentes, Responsable de monitoreo y Apoyo logístico-administrativo de monitoreo)

Reconociendo la necesidad de recoger y analizar a lo largo de la implementación del Programa, información que permita conocer el grado de cumplimiento de las metas programadas en cada uno de sus componentes, se contempla un sistema de seguimiento sistemático y continuo conformado por un grupo de trabajo, que permita a través de los indicadores de eficacia y calidad, detectar oportunidades, debilidades o amenazas, que posibiliten la toma de decisiones para su reorientación y en su caso, la aplicación de medidas correctivas, tendientes a la materialización de sus objetivos.

Los criterios de acceso y elegibilidad para el grupo de trabajo que coadyuve a la consecución de los objetivos del presente Programa y de la Secretaría de Educación, se enlistan en concordancia a las actividades a realizar.

Coordinador(a) de Componentes

La figura seleccionada como Coordinador(a) de componentes, asumirá la responsabilidad de establecer la vinculación y coordinación con el Departamento de Control Escolar de cada Unidad, en cuanto a la Licenciatura en Educación Preescolar; haciendo lo propio con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, para los Cursos de Asistencia Educativa e Informática.

Responsable de monitoreo

La persona seleccionada como responsable de monitoreo, asistirá a las instalaciones del CECATI 162 y, a las diferentes Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional, los días en que se realiza la sesión presencial, con el propósito de constatar la asistencia de las y los beneficiarios, realizar la gestión administrativa conducente con los Departamentos de Control Escolar y detectar problemas durante el proceso de formación, que permitan que la Coordinadora del Programa, así como la Subdirectora de Educación Preescolar, estar enteradas, para que se tomen las medidas correctivas pertinentes.

Apoyo logístico-administrativo de monitoreo

Por último, la tercer persona, prestará apoyo en el traslado y gestión, a la o el Coordinador de componentes del Programa y a la o el Responsable del Monitoreo de los componentes del Programa.

El registro de aspirantes para el ingreso al Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, no tendrá restricción en el número de solicitudes, sin embargo solo se incorporarán al mismo el número de beneficiarios establecido para cada componente, siempre y cuando cumplan con los requisitos para su ingreso.

Las docentes no seleccionadas podrán acudir a la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en Jalapa No 15, 5° piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700. Teléfono 50 80 57 00 ext. , 2107, 2042, 1917, para conocer las causas que motivaron el dictamen de no aceptación al programa.

Las y los interesados que sean incorporados al Programa, formarán parte del Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservado sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuáles en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.

En ningún caso las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

En la página 12

Dice:

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

a) Operación

Las y los interesados en participar como beneficiarios del presente Programa y que cumplan los requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación, acudirán personalmente previa convocatoria en la que se establecerán o a las fechas y periodos de registro de cada componente; a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, donde podrán presentar sus documentos probatorios, así como la solicitud de inscripción al programa.

La instrumentación del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, estará a cargo de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La Subdirección de Educación Preescolar, instrumentará las acciones necesarias para:

- * El diseño y seguimiento de la suscripción de los Convenios respectivos con la Universidad Pedagógica Nacional y el CECATI No. 162, para el ejercicio 2015.
- * Publicación de las Convocatorias correspondientes.
- * Llevar a cabo el registro, entrevista y selección de beneficiarias y beneficiarios.
- * Gestionar la Publicación de los listados de aceptados en el programa.
- * Realizar las gestiones correspondientes para el registro e ingreso de las beneficiarias a la Universidad Pedagógica Nacional o CECATI No. 162, según sea el caso.
- * Realizar el registro, acompañamiento y seguimiento a las y los beneficiarios durante la ejecución del Programa.

Las y los aspirantes a ser beneficiarios del Programa de Formación en Educación Inicial y Preescolar:

- * Acudirán en tiempo y forma para realizar su registro.
- * Requisitarán de su puño y letra la solicitud de información necesaria para su registro.
- * En el caso de las y los aspirantes a la Licenciatura en Educación Preescolar, serán entrevistados por personal adscrito a la Subdirección de Educación Preescolar, validando el registro correspondiente.
- * Entregarán para su cotejo la documentación solicitada en original y copia.
- * Consultarán los listados de aspirantes que resulten beneficiados en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o en la página de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educación.df.gob.mx.

Los datos personales de las y los aspirantes a ingresar al Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, componentes Licenciatura en Educación Preescolar, en la Universidad Pedagógica Nacional, y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, impartido por el CECATI 162, así como la demás información que se genere, será regida por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de datos Personales del Distrito Federal.

En observancia al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos llevarán impresa la leyenda que se señala:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los formatos, trámites y consultas a realizar son gratuitos.

b) Supervisión y control

La ejecución del Programa se realizará en estricto apego a las presentes Reglas de Operación, derivado de las características del programa. La Subdirección de Educación Preescolar, llevará a cabo un registro trimestral de las acciones y evolución de los resultados obtenidos mediante registro, y reportes emitidos por la Universidad Pedagógica Nacional y el CECATI 162.

Debe decir:

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

a) Operación

Las y los interesados en participar como beneficiarios del presente Programa y que cumplan los requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación, acudirán personalmente previa convocatoria en la que se establecerán o a las fechas y periodos de registro de cada componente; a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, donde podrán presentar sus documentos probatorios, así como la solicitud de inscripción al programa.

La instrumentación del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, estará a cargo de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La Subdirección de Educación Preescolar, instrumentará las acciones necesarias para:

- * El diseño y seguimiento de la suscripción de los Convenios respectivos con la Universidad Pedagógica Nacional y el CECATI No. 162, para el ejercicio 2015.
- * Publicación de las Convocatorias correspondientes.
- * Llevar a cabo el registro, entrevista y selección de beneficiarias y beneficiarios.
- * Gestionar la Publicación de los listados de aceptados en el programa.
- * Realizar las gestiones correspondientes para el registro e ingreso de las beneficiarias a la Universidad Pedagógica Nacional o CECATI No. 162, según sea el caso.
- * Realizar el registro, acompañamiento y seguimiento a las y los beneficiarios durante la ejecución del Programa.

Las y los aspirantes a ser beneficiarios del Programa de Formación en Educación Inicial y Preescolar:

- * Acudirán en tiempo y forma para realizar su registro.
- * Requirirán de su puño y letra la solicitud de información necesaria para su registro.
- * En el caso de las y los aspirantes a la Licenciatura en Educación Preescolar, serán entrevistados por personal adscrito a la Subdirección de Educación Preescolar, validando el registro correspondiente.
- * Entregarán para su cotejo la documentación solicitada en original y copia.
- * Consultarán los listados de aspirantes que resulten beneficiados en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o en la página de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educación.df.gob.mx.

Coordinación del Programa

Para las actividades correspondientes al registro, acompañamiento y monitoreo de las y los beneficiarios durante la ejecución de los Componentes, la Subdirección de Educación Preescolar, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, se apoyará en él o la Coordinador(a) de componentes, quien, reportará a la misma Subdirección, los resultados obtenidos por la Responsable del monitoreo en las distintas sedes, de los distintos componentes del Programa. Adicionalmente, realizará actividades de enlace entre la Dirección de Unidades de la UPN y el CECATI.

Monitoreo del Programa

El Responsable del monitoreo con auxilio del Apoyo Logístico-Administrativo, asistirán a las instalaciones del CECATI 162 y a las diferentes unidades de la UPN aleatoriamente y/o sistemáticamente, los días en que se realizan las sesiones presenciales, con el objeto fundamental de constatar la asistencia de las y los beneficiarios y que se cumplan los compromisos signados por esta Secretaría con el CECATI 162 y la UPN respectivamente. Realizarán la gestión administrativa conducente con los Departamentos de Control Escolar y detectar problemas durante el proceso de formación, que permitan a la Coordinadora de componentes, así como a la Subdirección de Educación Preescolar, definir las medidas preventivas y correctivas pertinentes.

El mencionado grupo de trabajo, en los meses de Enero y Febrero del presente año, ha sido capacitado en los antecedentes del Programa, como es la planeación, conformación, ejecución, monitoreo, evaluación y análisis de resultados; con la finalidad de que se integren inmediatamente a las actividades objeto de su incorporación.

Los datos personales de las y los aspirantes a ingresar al Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, componentes Licenciatura en Educación Preescolar, en la Universidad Pedagógica Nacional, y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, impartido por el CECATI 162, así como la demás información que se genere, será regida por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de datos Personales del Distrito Federal.

En observancia al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos llevarán impresa la leyenda que se señala:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los formatos, trámites y consultas a realizar son gratuitos.

b) Supervisión y control

La ejecución del Programa se realizará en estricto apego a las presentes Reglas de Operación, derivado de las características del programa. La Subdirección de Educación Preescolar, llevará a cabo un registro trimestral de las acciones y evolución de los resultados obtenidos mediante registro, y reportes emitidos por la Universidad Pedagógica Nacional y el CECATI 162.

En la página 14

Dice:

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Coordinación General de Educación, debido a las características del programa, desarrollará una evaluación anual sobre el comportamiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los resultados de las evaluaciones serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 30 de junio de 2015.

La evaluación interna del programa se ejecutará en apego a los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Debe decir:

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Coordinación General de Educación, debido a las características del programa, desarrollará una evaluación anual sobre el comportamiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los resultados de las evaluaciones serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 30 de junio de 2015.

La evaluación interna del programa se ejecutará en apego a los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. El monitoreo contemplado en las presentes Reglas de Operación, retroalimentará los mecanismos de evaluación, permitiendo detectar oportunidades, debilidades o amenazas, que posibiliten la toma de decisiones para la reorientación y en su caso, aplicación de medidas preventivas o correctivas, tendientes a la consecución de sus objetivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación, modifican en lo que se precisa a las publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 21 Tomo II, el 30 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debido cumplimiento

TERCERO.- Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad de México, Distrito Federal a 12 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

(Firma)

DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
